



*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del 14 de Junio de 2008

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Rector General

GABRIEL TORRES ESPINOZA
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



Contenido

Pág.

**ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 14 DE JUNIO DE 2008** 5

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN 9
Dictamen N° I/2008/142 (Calendario Escolar de la UdeG, período 2009-2010)

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA 15
Dictámenes N° I/2008/096 (Informe de resultados de la auditora externa de la matrícula del sistema formal escolarizado de la UdeG, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., de fecha 13 de marzo de 2008); N° I/2008/108 (Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, orientaciones en: a) Ecología Marina y b) Manejo Integrado de Zonas Costeras, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/109 (Maestría en Computación Aplicada, de la Red Universitaria, sede CUCiénega, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/110 (Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, sede CUValles, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/111 (Licenciatura en Trabajo Social, CUValles, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/112 ("Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación", orientaciones en: Bioinformática; Geomática; Diseño Interactivo y de Entretenimiento; Procesamiento de Imágenes y Señales; y Telecomunicaciones, en el CULagos modalidad escolarizada, y en el CUNorte y en el CUValles apoyada en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/113 (Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, de la Red Universitaria, sede CUAAD, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/114 (ciclo escolar 2008 "A", Maestría en Administración de Negocios, sede CUCEA); N° I/2008/115 (ciclo escolar 2008 "A", Maestría en Análisis Tributario, sede CUCEA); N° I/2008/134 (ciclo 2007 "B", Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, sedes CUCBA y CUCS); N° I/2008/135 (ciclo escolar 2008 "A", Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, con dos niveles: a) Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, y b) Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, sede CUCEI); N° I/2008/136 (ciclo escolar 2007, Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, sede CUCEI); N° I/2008/137 (ciclo 2008 "A", Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología, sede CULagos); N° I/2008/138 (ciclos escolares 2007 "B" y 2008 "A", Posgrado en Ciencia del Comportamiento, con orientaciones en: a) Análisis de la Conducta y b) Neurociencia,

sede CUCBA); N° I/2008/139 (adición de la orientación en "Medicina del Deporte" en el programa del Posgrado en Ciencias Médicas, en su fase de Maestría en Ciencias Médicas, con orientaciones, con efectos retroactivos al ciclo escolar 1993 "A"); N° I/2008/140 (Licenciatura en Biología Marina, CUCostaSur, ciclo escolar 2008 "B"), y N° I/2008/144 (Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, CUCEA, ciclo escolar 2008 "B")

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

59

Dictámenes N° II/2008/145 (adición al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de febrero de 2003, de la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "Certificación de Título"), y N° II/2008/147 (Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la Opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el estado de origen y aplicación de fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2007)

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

63

Dictámenes de beca N° V/2008/119 (Martha Fabiola Dávalos Gómez, beneficiaria de beca-crédito completa); N° V/2008/120 (prórroga de beca crédito completa a María del Rosario López Moguel); N° V/2008/121 (ratificación del dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUCosta, que declara a María Eugenia Méndez, beneficiaria de beca crédito complementaria); N° V/2008/122 (ratificación del dictamen CCB/1331/07, que declara a Liliana Comparán Arenas como no beneficiaria de la beca solicitada); N° V/2008/123 (ratificación del dictamen 5442/2008, que declara a Cerda Ojinaga, Tania Jazmín, como no beneficiaria de la beca solicitada), y N° V/2008/133 (ratificación del dictamen 5434/2008, que declara a Macías Terríquez, Marco Antonio, como no beneficiario de la beca solicitada)

*Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del 14 de Junio de 2008*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado martes 10 de junio de 2008, el sábado 14 del mismo mes y año inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 40 minutos, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, con un quórum legal de 121 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del Día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a dos nuevos consejeros directivos; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y 6. Asuntos Varios.

Se aprobó el acta correspondiente a la Sesión Solemne del CGU del 17 de abril de 2008.

El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres tomó protesta de ley a dos nuevos consejeros directivos, como miembros del CGU para el período 2007-2008, a saber:

- a) El directivo de la División de Tecnología y Procesos del CUAAD, Héctor Flores Magón y Jiménez, en sustitución de Lilia Roselia Prado León; y
- b) El tercer representante directivo del CUNorte, José Claudio Carrillo Navarro, en sustitución de Ricardo Pérez Mora.

Acto seguido, se aprobaron 26 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Uno de la Comisión Permanente de Educación: dictamen N° I/2008/142 (Calendario Escolar de la UdeG, período 2009-2010 -aplicable a los centros universitarios y al SEMS).
- II. 17 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda: dictámenes N° I/2008/096 (Informe de resultados de la auditora externa de la matrícula del sistema formal escolarizado de la UdeG, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., de fecha 13 de marzo de 2008); N° I/2008/108 (reestructuración y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas Océanos, para quedar como "Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos", con dos orientaciones: a) Ecología Marina y b) Manejo Integrado de Zonas Costeras, de la Red Universitaria, sede CUCostaSur, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/109 (creación del programa académico de la Maestría en Computación Aplicada, de la Red Universitaria, sede CUCiénega, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/110 (apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, sede CUValles, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/111 (apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, CUValles, ciclo escolar 2009 "A"); N° I/2008/112 (reestructuración del plan de estudios y modificación al nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para quedar como "Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación", con cinco orientaciones: Bioinformática; Geomática; Diseño Interactivo y de Entretenimiento; Procesamiento de Imágenes y Señales; y Telecomunicaciones, para impartirse

¹ La presente "Relación..." engloba las principales dictaminaciones de la sesión.

en el CULagos en la modalidad escolarizada, así como en el CUNorte y en CUValles apoyada en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/113 (modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, de la Red Universitaria, sede CUAAD, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/114 (ciclo escolar 2008 "A", modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se crea el programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, sede CUCEA); N° I/2008/115 (ciclo escolar 2008 "A", modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se crea el programa académico de la Maestría en Análisis Tributario, sede CUCEA); N° I/2008/134 (para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2007 "B" la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, sedes CUCBA y CUCS); N° I/2008/135 (para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, con dos niveles: a) Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, y b) Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, sede CUCEI); N° I/2008/136 (para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2007, la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se modificó el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, sede CUCEI); N° I/2008/137 (para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de diciembre de 2005, mediante el cual se creó el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología, sede CULagos); N° I/2008/138 (para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para los ciclos escolares 2007 "B" y 2008 "A", la modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento, con orientaciones en: a) Análisis de la Conducta y b) Neurociencia, sede CUCBA); N° I/2008/139 (para efectos registrales de regularización, se aprueba la adición de la orientación en "Medicina del Deporte" en el programa del Posgrado en Ciencias Médicas, en su fase de Maestría en Ciencias Médicas, con orientaciones, aprobado por el CGU el 15 de febrero de 1993, mediante dictamen y ejecutoria número 4520, adición con efectos retroactivos al ciclo escolar 1993 "A"); N° I/2008/140 (creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina, CUCostaSur, ciclo escolar 2008 "B"), y N° I/2008/144 (modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, CUCEA, ciclo escolar 2008 "B").

- III. Dos de la Comisión Permanente de Hacienda: dictámenes N° II/2008/145 (se adiciona al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de febrero de 2003, la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "Certificación de Título", cuyo valor asciende a la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá actualizarse anualmente conforme lo establece el Resolutivo Segundo del propio dictamen), y N° II/2008/147 (Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la Opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2007).

IV. Seis de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas -becas: dictámenes N° V/2008/119 (Martha Fabiola Dávalos Gómez, beneficiaria de la beca-crédito completa para cursar la Maestría en Ciencia de Productos Forestales, en el CUCEI de la UdeG, del 1º de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010); N° V/2008/120 (prórroga de beca crédito completa a María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, para obtener el grado de Doctora en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, del 1º de agosto al 31 de julio de 2009); N° V/2008/121 (ratificación del dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, de fecha 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUCosta, que declara a María Eugenia Méndez, beneficiaria de beca crédito complementaria para continuar el Doctorado en Educación en la Universidad de Tijuana, Baja California Norte, del 14 de mayo de 2007 al 30 de abril de 2010); N° V/2008/122 (ratificación del dictamen CCB/1331/07, de fecha 8 de noviembre de 2007, que declara a Liliana Comparán Arenas como No Beneficiaria de la beca solicitada, en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; la Maestría en Educación de la Sexualidad Humana que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad, A.C. no está incluida en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, y porque la solicitante no cuenta con título de Licenciatura o en su defecto el acta de titulación correspondiente); N° V/2008/123 (ratificación del dictamen 5442/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a Cerda Ojinaga, Tania Jazmín, como No Beneficiaria de la beca solicitada, para iniciar la Maestría en Investigación Clínica en el CUCS de la UdeG, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14 fracción II del Reglamento de Becas vigente); y N° V/2008/133 (ratificación del dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a Macías Terríquez, Marco Antonio, como No Beneficiario de la beca solicitada, para continuar la Maestría en Psicología Clínica en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14 fracción II del Reglamento de Becas vigente)

En el punto de ASUNTOS VARIOS, no hubo temas a tratar, por lo que El Presidente Carlos Jorge Briseño Torres procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del CGU, a las 11 horas con 58 minutos del sábado 14 de junio de 2008.



Comisión de Educación

Dictamen N° I/2008/142

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2009-2010, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2009-2010	
Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31 de enero de 2010	
ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 13 de junio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 20 de junio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 20 de junio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 22 de junio al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009

CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 22 de junio de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 01 de agosto de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Viernes 21 de agosto de 2009

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 24 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 19 de diciembre de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Lunes 24 de agosto al sábado 05 de septiembre de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 09 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 11 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo y celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior, correspondiente al período 2008-2009, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR SEMS 2009-2010	
Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31 de enero de 2010	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 27 de junio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 04 de julio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 04 de julio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 06 al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009

ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 13 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por Acreditaciones, Equivalencias y Revalidaciones	Lunes 17 al sábado 29 de agosto de 2009
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 13 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 18 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo y celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***

Dictamen N° I/2008/096

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Informe de Resultados de la Auditora Externa de la Matrícula del Sistema Formal Escolarizado de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con fecha 13 de marzo de 2008.

SEGUNDO. El informe y sus anexos forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Se autoriza al Rector General para que remita el Informe de Resultados, sus anexos y este dictamen a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y a las autoridades federales correspondientes, de acuerdo con los lineamientos para participar en el Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario de Universidades Públicas Estatales (distribución por la fórmula CUIA).

CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal.; 14 de marzo de 2008

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/108

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración y cambio de nombre al programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas Océanos para quedar como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones: Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con dos orientaciones, Ecología Marina y Manejo Integrado de Zonas Costeras, es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	18.75
Área de Formación Especializante Selectiva	15	18.75
Área de Formación Optativa Abierta	10	12.5
Número mínimo de créditos para optar al grado	80	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos Costeros Naturales	CT	48	32	80	5	
Estructura y Funcionamiento de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	
Investigación Interdisciplinaria	CT	48	32	80	5	
Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	
Seminario de tesis I	S	16	16	32	2	
Seminario de tesis II	S	10	22	32	2	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	10	22	32	2	Seminario de tesis II
Seminario de tesis IV	S	10	22	32	2	Seminario de tesis III
Seminario de Conclusión de la tesis	S	16	176	192	12	Seminario de tesis IV

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos Sociales y Económicos Costeros	CT	48	32	80	5	
Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos.	CT	48	32	80	5	Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Análisis de Programas de Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Total		144	96	240	15	

Orientación en Ecología Marina

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología Marina	CT	48	32	80	5	
Ecología Aplicada	CT	48	32	80	5	
Oceanografía	CT	48	32	80	5	
Total		144	96	240	15	

Área de Formación Especializante Selectiva
(Para ambas orientaciones)

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistema de Información Geográfica	CT	48	32	80	5	
Procesamiento de Datos	CT	48	32	80	5	
Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental	CT	48	32	80	5	
Legislación y Marco Institucional Costeros	CT	48	32	80	5	
Solución de Conflictos	CT	48	32	80	5	
Manejo de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	
Modelación de Ecosistemas	CT	48	32	80	5	

Área de Formación Optativa Abierta

Orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo Turístico Costero	CT	48	32	80	5	
Manejo Acuícola en Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Derecho Ambiental	CT	48	32	80	5	
Gestión Ambiental Urbana	CT	48	32	80	5	
Formulación de Proyectos de Manejo Integrado de Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Gestión de Proyectos Pesqueros	CT	48	32	80	5	

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estudios de Riesgos Costeros	CT	48	32	80	5	
Tópicos Selectos I	CT	48	32	80	5	

Orientación en Ecología Marina

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biología Pesquera	CT	48	32	80	5	
Bases Biológicas del Manejo	CT	48	32	80	5	
Administración de Pesquerías	CT	48	32	80	5	
Hidrometeorología	CT	48	32	80	5	
Mejoramiento del Hábitat Marino	CT	48	32	80	5	
Áreas Costeras Protegidas	CT	48	32	80	5	
Tópicos Selectos II	CT	48	32	80	5	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 10 y el máximo de 15. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este programa académico son:

1. Certificado de estudios de Licenciatura, que acredite un promedio general mínimo de 80.
2. Título de Licenciatura o acta de titulación.
3. Examen de lectocomprensión del idioma inglés;
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa de Maestría.
5. Entrevista con la Junta Académica.
6. Examen de selección.
7. Carta de apoyo de la institución u organización en la cual trabaja el aspirante (sólo para el caso de los que laboran).
8. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración de este programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado en la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, son los señalados en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado*.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, con orientación en Ecología Marina ó Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, con orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras.

El grado y la cédula profesional se expedirán como:

- Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con orientación en Ecología Marina, ó
- Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos con orientación en Manejo integrado de Zonas Costeras.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de matrícula del programa de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos es de 8 (ocho) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar, vigentes de el área geográfica "C".

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur, y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/109

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Computación Aplicada, de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de la Ciénega, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Computación Aplicada, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	30	
Área de Formación Básica Particular	28	
Área de Formación Especializante Selectiva	20	
Número mínimo de créditos para optar al grado	78	

El estudiante deberá cubrir como mínimo 78 créditos.

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de Proyectos de Software	C	64	16	80	5	
Programación Orientada a Objetos	C	64	16	80	5	
Bases de Datos y SQL	C	64	16	80	5	
Ingeniería de Requerimientos	C	64	16	80	5	
Sistema Operativo UNIX	C	64	16	80	5	
Calidad de Software	C	64	16	80	5	
Total		384	96	480	30	

Área de Formación Básica Particular

Orientación en Desarrollo de Aplicaciones para Internet

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases de Datos Avanzadas	C	64	32	96	6	Sistema Operativo UNIX, Bases de Datos y SQL
Seguridad	C	64	16	80	5	Administración y Configuración de Servidores
Diseño y Desarrollo de Aplicaciones para Internet	C	64	32	96	6	Bases de Datos y SQL
Administración y Configuración de Servidores	C	64	32	96	6	Sistema Operativo UNIX
Tópicos Selectos de Aplicaciones de Internet I	C	64	16	80	5	Programación Orientada a Objetos
Total	C	320	128	448	28	

Orientación de Multimedia

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas Multimedia	C	64	32	96	6	
Tópicos Selectos de Multimedia I	C	64	16	80	5	
Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	C	64	32	96	6	
Fundamentos de Modelado, Animación y Edición Digital	C	64	32	96	6	Sistemas Multimedia
Tópicos Selectos de Multimedia II	C	64	16	80	5	
Total	C	320	128	448	28	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Legislación Informática	C	64	16	80	5	
Gestión de Empresas de Software	C	64	16	80	5	
Curso Taller de Metodología de la Investigación	CT	48	32	80	5	
Curso Taller de Metodología de Proyectos	CT	48	32	80	5	Curso Taller de Metodología de la Investigación
Curso Taller de Metodología Aplicada	CT	48	32	80	5	Curso Taller de Metodología de Proyectos

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 8 alumnos. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector del Centro decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Computación Aplicada además de los establecidos en la normativa universitaria serán los siguientes

- I. Acreditar el curso propedéutico o, en su caso aprobar el examen de admisión.
- II. Contar con título de Licenciatura o acta de examen de titulación de Ingeniería en Computación, Licenciatura en Informática o área afín al Posgrado (a juicio de la Junta Académica).
- III. Presentarse a una entrevista con alguno de los miembros de la Junta Académica.
- IV. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de una lengua extranjera, preferentemente el inglés.

V. Presentar solicitud de ingreso con exposición de motivos.

VI. Presentar dos cartas de recomendación académica.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el programa los siguientes:

I. Obtener como mínimo un promedio de 80 en cada semestre.

II. Tener una asistencia mínima del 85% en cada uno de los cursos.

III. Cumplir con los señalados en la reglamentación universitaria.

SEXTO. La duración máxima del programa es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro en este programa son:

I. Memoria de evidencia profesional.

II. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

III. Tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de maestro, además de lo establecido por la normativa universitaria son los siguientes:

I. Haber cursado y aprobado el porcentaje requerido de créditos.

II. Presentar, defender y aprobar la tesis o trabajo recepcional.

III. Presentar constancia de no adeudo y cubrir el arancel correspondiente para la titulación.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Computación Aplicada.

El Grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Computación Aplicada.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12, fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 0.4 salarios mínimos mensuales correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega, y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/110

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante dictamen número I/2006/266, de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado el 27 de junio de 2006 por el H. Consejo General Universitario, mismo que se anexa al presente y que forma parte del mismo.

TERCERO. La Maestría en Administración de Negocios, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 12 alumnos mínimo y 25 máximo. El costo del programa académico por crédito, por alumno, será de 0.20 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/111

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso, ya que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

TERCERO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al dictamen número I/2004/292, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 30 de octubre del 2004 y el dictamen número I/2007/181, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 1 de agosto del 2007, mismos que se anexan al presente dictamen.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/112

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del plan de estudios y la modificación al nombre de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, para quedar como:

"Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con cinco orientaciones: Bioinformática; Geomática; Diseño Interactivo y de Entretenimiento; Procesamiento de Imágenes y Señales; y Telecomunicaciones, para operar en la Red Universitaria bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Los Lagos en la modalidad escolarizada, y en los Centros Universitarios del Norte y de Los Valles apoyada en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, a partir del ciclo escolar 2008 B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	166	42.0
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	114	28.9
Área de Formación Especializante Selectiva	49	12.4
Área de Formación Optativa Abierta (Humanidades)	15	3.8
Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Tecnológicas)	28	7.1
Actividades Artísticas	6	1.5
Lengua Extranjera	9	2.3
Prácticas Profesionales	8	2.0
Número de créditos mínimos requeridos para optar por el grado:	395	100

TERCERO. La Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, tendrá una duración promedio de ocho ciclos escolares. La lista de materias correspondiente a cada Área de Formación es:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis de Fourier	CT	48	16	64	7	
Teoría de Control Avanzado	CL	48	16	64	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Variable Compleja	CT	48	16	64	7	
Álgebra Lineal I	CT	48	16	64	7	
Cálculo de Varias Variables	CT	64	16	80	10	
Conceptos de Cálculo Diferencial e Integral	CT	64	16	80	10	
Ecuaciones Diferenciales	CT	48	16	64	7	
Estadística y Procesos Estocásticos	CT	32	16	48	5	
Introducción a la Computación	CL	16	48	64	5	
Programación de Computadoras	CL	16	48	64	5	
Mecánica Teórica	CL	48	16	64	7	
Algoritmo y Estructuras de Datos	CL	48	16	64	7	
Electromagnetismo	CL	48	16	64	7	
Oscilaciones y Ondas	CL	48	16	64	7	
Análisis de Circuitos y Redes	CL	48	16	64	7	
Matemática Discreta	CL	48	16	64	7	
Redes de Cómputo	CL	48	16	64	7	
Estructura de Archivos	CL	48	16	64	7	
Diseño y Programación de Sistemas Operativos	CL	48	16	64	7	
Arquitectura Avanzada de Computadoras	CL	32	32	64	6	
Análisis Numérico	CT	48	16	64	7	
Técnicas del Cálculo Integral	CL	64	16	80	10	
Teoría del Control	CT	64	16	80	10	
Totales:		1072	448	1520	166	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Diseño y Programación Orientada a Objetos	CL	48	16	64	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Cálculo Computacional	CL	48	16	64	7	
Materiales y Dispositivos Electrónicos	CT	48	16	64	7	
Diseño de Circuitos Digitales	CT	64	16	80	10	
Microelectrónica 1	CL	48	16	64	7	
Microelectrónica 2	CL	48	16	64	7	
Compiladores	CL	48	16	64	7	
Bases de datos Relacionados	CL	48	16	64	7	
Sensores e Instrumentación	CL	48	16	64	7	
Ingeniería de software	CL	48	16	64	7	
Métodos de Optimización	CL	48	16	64	7	
Análisis de Sistemas y Señales	CL	48	16	64	7	
Diseño Electrónico Asistido por Computadora	CL	32	32	64	6	
Sistemas Robóticas	CL	48	16	64	7	
Lenguajes de Simulación	CL	48	16	64	7	
Inteligencia Artificial Clásica	CL	48	16	64	7	
Totales:		768	272	1040	114	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Bioinformática

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Biología Molecular	CL	48	16	64	7	
Estadística Bayesiana	CL	48	16	64	7	
Genética	CL	48	16	64	7	
Genómica	CL	48	16	64	7	
Minería de Datos	CL	48	16	64	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Programación Evolutiva	CL	48	16	64	7	
Proteómica	CL	48	16	64	7	
Redes Neuronales	CL	48	16	64	7	
Teoría de Juegos y Cadenas de Markov	CL	48	16	64	7	
Teoría de la Complejidad Computacional	CL	48	16	64	7	

Orientación en Geomática

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Análisis y Procesamiento de Imágenes Geográficas	CL	48	16	64	7	
Cartografía Digital	CL	48	16	64	7	
Fotogrametría Digital	CL	48	16	64	7	
Geodesia y Topografía	CL	48	16	64	7	
Geoestadística	CL	48	16	64	7	
Geomorfología	CL	48	16	64	7	
Sensores Remotos	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Información Geográfica	CL	48	16	64	7	
Sistemas Globales de Navegación por Satélite	CL	48	16	64	7	
Teledetección	CL	48	16	64	7	

Orientación en Diseño Interactivo y de Entretenimiento

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Diseño Interactivo I	CL	48	16	64	7	
Diseño Interactivo II	CL	48	16	64	7	
Geometría Computacional	CL	48	16	64	7	
Interfase Hombre Máquina	CL	48	16	64	7	
Modelado y Animación 3D	CL	48	16	64	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Modelos Algebraicos para el Diseño	CL	48	16	64	7	
Multimedia	CL	48	16	64	7	
Narrativa y Guión	CL	48	16	64	7	
Producción de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Sonido Digital	CL	48	16	64	7	
Tratamiento Digital de la Palabra	CL	48	16	64	7	
Inteligencia Artificial Avanzada	CL	48	16	64	7	
Ingeniería de Software Avanzado	CL	48	16	64	7	

Orientación en Procesamiento de Imágenes y Señales

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Análisis de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Análisis de Señales Bioeléctricas	CL	48	16	64	7	
Análisis de Señales Biomecánicas	CL	48	16	64	7	
Códigos Correctores	CL	48	16	64	7	
Criptografía	CL	48	16	64	7	
Espectroscopia Acústica	CL	48	16	64	7	
Espectroscopia Óptica	CL	48	16	64	7	
Procesamiento Digital de Señales	CL	48	16	64	7	
Procesamiento de Señales Médicas	CL	48	16	64	7	
Segmentación de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Tratamiento y Filtrado de Imágenes	CL	48	16	64	7	
Tomografía Óptica	CL	48	16	64	7	

Orientación en Telecomunicaciones

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Antenas y Propagación	CL	48	16	64	7	
Comunicaciones Ópticas	CL	48	16	64	7	
Microondas y Satélites	CL	48	16	64	7	
Optoelectrónica	CL	48	16	64	7	
Receptores	CL	48	16	64	7	
Redes Inalámbricas y Móviles	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Radiofrecuencia	CL	48	16	64	7	
Sistemas de Telecomunicación	CL	48	16	64	7	
Telefonía	CL	48	16	64	7	
Transmisores	CL	48	16	64	7	
Sistemas Robóticos Avanzados	CL	48	16	64	7	
Diseño Electrónico Analógico	CL	48	16	64		
Control Digital	CL	48	16	64	7	

Área de Formación Optativa

Humanidades

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Historia de la Tecnología	S	48	48	48	9	
Historia de las Ideas	S	48	48	48	9	
Historia de las Mentalidades I	S	48	48	48	9	
Historia de las Mentalidades II	S	48	48	48	9	
Historia de los Prejuicios	S	48	48	48	9	
Teorías de la Democracia	S	48	0	48	6	
Filosofía Política Contemporánea	S	48	0	48	6	
Ciudades y Ciudadanos	S	48	0	48	6	

CUARTO. Para cubrir los créditos correspondientes al Área de Formación Optativa Abierta (Ciencias Tecnológicas), podrán ser consideradas las materias del Área de Formación Especializante Selectiva (sin importar la orientación), siempre y cuando el alumno no las haya cursado ya como parte de la Orientación elegida en el Área de Formación Especializante Selectiva, o bien podrá considerarse un trabajo de investigación cuyo producto sea publicable en alguna revista indexada, incluyendo al alumno como autor, con lo cual el Departamento relacionado con el tema podrá adjudicarle los 28 créditos correspondientes a esta Área de Formación.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado en este dictamen, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y el tutor, tomen los estudiantes en éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

SEXTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de la tutoría académica.

SÉPTIMO. Las actividades artísticas consisten en talleres orientados a la producción artística y el estímulo de la creatividad; así como a la contribución de la formación ética promovida por el contacto con el arte. El alumno elegirá algún taller que se ofrezca basado en su preferencia. Las actividades se desarrollarán durante los seis primeros ciclos, por lo menos una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Las actividades artísticas no podrán realizarse en menos de cuatro ciclos escolares y será el Coordinador de Programa Docente quien reportará a la Coordinación de Control Escolar los créditos alcanzados.

OCTAVO. El caso de Lengua Extranjera, consiste en actividades cuya finalidad es garantizar que cada estudiante puede comprender textos en alguna lengua extranjera y elaborar una paráfrasis clara en la lengua materna. Será el Coordinador de Programa Docente quien reportará a la Coordinación de Control Escolar los créditos totales del alumno cuando éste haya alcanzado este objetivo satisfactoriamente.

NOVENO. Las prácticas profesionales (400 horas) serán organizadas por la Coordinación de Programa Docente y las Academias correspondientes con proyectos específicos para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Programa Docente para su desarrollo. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca el ejercicio profesional o de investigación básica, aplicada o de vinculación.

DÉCIMO Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente en la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Serán requisitos para obtener el título de Ingeniero en Electrónica y Computación con cinco orientaciones, además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos correspondientes en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber realizado el servicio social de conformidad a la normatividad universitaria vigente;
- c. Aprobar una de las modalidades de titulación;
- d. Los demás que marca la normatividad universitaria.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación con orientación en:

- a. Bioinformática
- b. Geomática
- c. Diseño Interactivo y de Entretenimiento
- d. Procesamiento de imágenes y señales
- e. Telecomunicaciones

El título y la cédula profesional como Ingeniero en Electrónica y Computación con orientación en:

- a. Bioinformática
- b. Geomática
- c. Diseño Interactivo y de Entretenimiento
- d. Procesamiento de imágenes y señales
- e. Telecomunicaciones.

DECIMO TERCERO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2008 "B"; los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores, se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo a los techos presupuestales que tienen autorizados los Centros Universitarios de Los Lagos, el Norte y Los Valles.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/113

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, administrado bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	95	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	139	35
Área de Formación Básica Particular Selectiva	60	15
Área de Formación Especializante Selectiva	56	14
Área de Formación Optativa Abierta	30	8
Prácticas Profesionales	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	390	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Urbanística	C	40	0	40	5	
Normas de diseño urbano I	C	40	0	40	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Topografía, Fotogrametría e Interpretación	T	0	40	40	3	
Economía Urbana	C	60	0	60	8	
Historia de la Arquitectura y Urbanismo I	C	60	0	60	8	
Geografía de la población	CT	42	21	63	7	
Hidrología	CT	30	30	60	6	
Geología física	CT	48	15	63	7	
Geografía rural	CT	42	21	63	7	Geografía de la Población
Cad I	CT	20	20	40	4	
Cartografía	CT	38	25	63	7	
Demografía	C	60	0	60	8	
Totales:		620	192	812	95	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Urbanística II	C	40	0	40	5	Urbanística
Ciudad y territorio I	C	40	0	40	5	
Ciudad y territorio II	C	20	0	20	3	Ciudad y territorio I
Sociología urbana	C	40	0	40	5	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Dibujo técnico urbano	CT	10	30	40	3	
Teoría y diseño urbano I	CT	40	40	80	8	
Teoría y diseño urbano II	CT	40	40	80	8	Teoría y diseño urbano I
Proyecto urbano I	CT	20	60	80	7	Teoría y diseño urbano II
Proyecto urbano II	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano I
Taller de planeamiento I	CT	20	60	80	7	Proyecto urbano II
Taller de planeamiento II	CT	40	60	100	9	Taller de planeamiento I
Metodología del planeamiento	C	40	0	40	5	
Introducción al ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	Metodología del planeamiento
Legislación urbana y territorial	C	40	0	40	5	Normas de diseño urbano I
Gestión del planeamiento	C	20	0	20	3	Legislación urbana y territorial
Patrimonio edificado y ciudad	C	40	0	40	5	
Morfología y tipología edilicia	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción al medio ambiente y el desarrollo sostenible	C	20	0	20	3	
Impacto urbano ambiental	C	40	0	40	5	Introducción al m. ambiente y el d. sostenible
Ecotécnicas	CT	40	20	60	6	
Evaluación de proyectos	CT	40	20	60	6	Gestión del planeamiento

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Infraestructuras urbanas	CT	40	20	60	6	
Infraestructuras territoriales	CT	40	20	60	6	Infraestructuras urbanas
Tecnologías informáticas para el diseño urbano-territorial	CT	20	40	60	6	Cad I
Computación avanzada	CT	20	40	60	6	Tec. informáticas para el dis urb. territorial
Totales:		810	510	1320	139	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés I	CT	40	60	100	9	
Inglés II	CT	40	60	100	9	Inglés I
Inglés III	CT	40	60	100	9	Inglés II
Inglés IV	CT	40	60	100	9	Inglés III
Francés I	CT	40	60	100	9	
Francés II	CT	40	60	100	9	Francés I
Francés III	CT	40	60	100	9	Francés II
Francés IV	CT	40	60	100	9	Francés III
Alemán I	CT	40	60	100	9	
Alemán II	CT	40	60	100	9	Alemán I

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Alemán III	CT	40	60	100	9	Alemán II
Alemán IV	CT	40	60	100	9	Alemán III
Japonés I	CT	40	60	100	9	
Japonés II	CT	40	60	100	9	Japonés I
Japonés III	CT	40	60	100	9	Japonés II
Japonés IV	CT	40	60	100	9	Japonés III
Historia económica de México I	C	60	0	60	8	
Historia económica general I	C	60	0	60	8	
Historia económica general II	C	60	0	60	8	Historia económica general I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Historia del pensamiento económico I	C	60	0	60	8	
Historia del pensamiento económico II	C	60	0	60	8	Historia del pensamiento económico I
Teoría de la arquitectura I	C	60	0	60	8	
Representación arquitectónica	CT	40	40	80	8	
Composición arquitectónica I	CT	120	60	180	20	
Composición arquitectónica II	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica I
Composición arquitectónica III	CT	120	60	180	20	Composición arquitectónica II

Área de Formación Especializante Selectiva

A) Orientación en Patrimonio, Planeamiento y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Patrimonio edificado en México I	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado en México II	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado I
Historia de los tratadistas	C	40	0	40	5	
Patrimonio edificado y territorio	C	40	0	40	5	Patrimonio edificado y ciudad
Introducción a la conservación del patrimonio	C	40	0	40	5	
Renovación y rehabilitación urbana	C	40	0	40	5	Introducción a la conservación del patrimonio
Ciudad y arte del Siglo XX	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Espacio público y ciudad	C	40	0	40	5	Ciudad y arte del siglo XX
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento, patrimonio y medio ambiente I

B) Orientación en Planeamiento Urbano, Territorio y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Suelo urbano y vivienda	C	40	0	40	5	
Análisis de políticas territoriales ambientales	C	40	0	40	5	Introducción al ordenamiento territorial
Prevención de desastres y protección civil	CT	40	20	60	6	Impacto urbano ambiental
Ordenamiento territorial	C	40	0	40	5	
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Modelos experimentales de planeamiento y diseño	CT	40	20	60	6	Análisis de políticas territoriales ambientales
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente I

C) Orientación en Infraestructuras Urbanas, Territoriales y Medio Ambiente

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Problemas de desarrollo metropolitano	C	40	0	40	5	Ciudad y territorio II
Industria, ciudad y territorio	C	40	0	40	5	Problemas de desarrollo metropolitano
Movilidad urbana regional y transporte	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Cambios tecnológicos y efectos territoriales	C	40	0	40	5	Infraestructuras territoriales
Globalización y flujos urbanos territoriales	C	40	0	40	5	
Tecnologías y economías del transporte	C	40	0	40	5	
Análisis de los sistemas de transporte	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de tránsito	CT	20	20	40	4	
Temas especiales I de vías terrestres	C	60	0	60	8	
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I	L	0	120	120	8	Taller de planeamiento II
Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente II	L	0	120	120	8	Laboratorio de infraestructuras urbanas territoriales y medio ambiente I

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Administración I	CT	60	40	100	11	
Políticas públicas I	S	60	0	60	8	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Geografía urbana	CT	20	20	40	5	
Metodología de la ciencia	CT	63	42	105	11	Pensamiento geográfico
Sistemas ambientales I	CT	42	21	63	7	Biogeografía
Políticas de desarrollo	C	63	0	63	8	
Legislación y política ambiental	CT	42	21	63	7	
Técnicas de investigación en Ciencias Sociales	CT	42	42	84	9	Metodología de la ciencia
Geografía económica	CT	42	21	63	7	
Problemas ambientales de México	CT	42	21	63	7	Sistemas ambientales I
Seminario sobre el desarrollo sustentable	CT	42	21	63	7	
Técnicas de evaluación de impacto ambiental	CT	21	42	63	6	Legislación y política ambiental
Arte e imagen urbana	C	40	0	40	5	
Estudio de centros urbanos	C	40	0	40	5	
Diseño de jardines	CT	20	20	40	4	
Diseño de paisaje urbano y espacios abiertos	CT	20	20	40	4	
Video I	CT	20	60	80	7	
Video II	CT	20	60	80	7	Video I
Autoedición I	CT	20	20	40	4	
Autoedición II	CT	20	20	40	4	Autoedición I
Autoedición III	CT	20	20	40	4	Autoedición II
Introducción a la multimedia	CT	20	20	40	4	
Fotografía I	CT	70	70	140	14	
Fotografía II	CT	70	70	140	14	Fotografía I
Pensamiento geográfico	CT	84	21	105	12	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Biogeografía	CT	42	21	63	7	
Laboratorio fotográfico I	CL	70	70	140	14	
Elementos de pintura	T	0	40	40	3	
Pintura I	CT	70	70	140	14	
Pintura II	CT	70	70	140	14	Pintura I
Pintura III	CT	70	70	140	14	Pintura II
Pintura IV	CT	70	70	140	14	Pintura III
Expresión tridimensional	CT	20	60	80	7	
Teoría del color	C	40	0	40	5	
Análisis de la realidad nacional	C	40	0	40	5	
Teoría crítica de la arquitectura	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas I	C	60	0	60	8	
Historia de las artes plásticas II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas I
Historia de las artes plásticas III	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas II
Historia de las artes plásticas en México I	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas III
Historia de las artes plásticas en México II	C	60	0	60	8	Historia de las artes plásticas en México I
Historia general del arte	C	60	0	60	8	
Arquitectura de Jalisco	C	40	0	40	5	
Arquitectura de Guadalajara	C	40	0	40	5	
Historia artes plásticas Siglo XX	C	40	0	40	5	
Seminario de redacción	CT	20	20	40	4	
Riesgo sísmico	C	40	0	40	5	
Edificación I	CT	30	30	60	6	
Jardinería I	T	0	40	40	3	
Jardinería II	T	0	40	40	3	Jardinería I

CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido por el presente dictamen.
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.
- d) El alumno deberá de acreditar fehacientemente, por institución reconocida sus conocimientos de lecto-comprensión de una lengua extranjera.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35° fracción, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/114

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2008/115

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba, a partir del ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Análisis Tributario con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 25 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 25 de abril de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2008/134

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2007 "B", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 5 alumnos y un máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2008/135

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. *Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 1 y máximo de 25 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones*".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2008/136

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo escolar 2007, la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para quedar como sigue:

"TERCERO. *Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 4 y máximo de 30 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones*".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2008/137

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2008 "A", la modificación del Resolutivo Decimo Primero, del dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de diciembre de 2005, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología con sede en el Centro Universitario de Los Lagos para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. *El cupo mínimo para la apertura de un grupo será de 5 alumnos y el máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones*".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2008/138

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para los ciclos escolares 2007"B" y 2008 "A", la modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprobó la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento con orientaciones en: Análisis de la Conducta y Neurociencia con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para quedar como sigue:

"CUARTO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con un número mínimo de 1 alumno por programa y por orientación y un máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2008/139

Resolutivos

PRIMERO. Para efectos registrales de regularización, se aprueba la adición de la orientación en Medicina del Deporte en el programa del Posgrado en Ciencias Médicas, en su fase de Maestría en Ciencias Médicas con orientaciones, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 15 de febrero de 1993, mediante dictamen y ejecutoria número 4520, adición con efectos retroactivos al ciclo escolar 1993 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte tiene las siguientes asignaturas:

Primer Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Epistemología	3	8
Diseño Experimental	3	8
Seminarios de Investigación I	4	10
Temas Selectos de Investigación I	3	8
Trabajo de Investigación I	40	50
Subtotal	53	84

Segundo Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Estadística I	3	8
Informática I	3	8
Seminarios de Investigación II	4	10
Temas Selectos de Investigación II	3	8
Trabajo de Investigación II	40	50
Subtotal	53	84

Tercer Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Seminarios de Investigación III	4	10
Didáctica	3	8
Temas Selectos de Investigación III	3	8
Temas Selectos de Investigación IV	3	8
Trabajo de Investigación III	40	50
Subtotal	53	84

Cuarto Semestre

Asignaturas	Horas	Créditos
Seminarios de Investigación IV	4	10
Redacción del Escrito Científico	3	8
Temas Selectos de Investigación V	3	8
Temas Selectos de Investigación VI	3	8
Trabajo de Investigación IV	40	50
Subtotal	53	84
TOTAL	212	336

TERCERO. La duración de la Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte es de 4 ciclos escolares, contados a partir del momento de su inscripción con un total de 212 horas y 336 créditos.

CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte son los que establece la norma vigente de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte. El grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro en Ciencias Médicas, Orientación en Medicina del Deporte.

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 26 de mayo de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2008/140

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para ser impartido en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Estructura Curricular	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	124	31
Área de Formación Particular Obligatoria	117	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	40	10
Área de Formación Especializante Selectiva	63	16
Prácticas Profesionales	20	5
Área de Formación Optativa Abierta	36	9
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	400	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada estructura curricular es como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Biología I	CT	80	20	100	12	
Química	CT	80	20	100	12	
Matemáticas	CT	60	20	80	9	
Metodología de la Investigación	CT	21	63	84	7	
Inglés I	CT	60	20	80	9	
Biología II	CT	80	30	110	13	Biología I
Bioquímica	CT	42	62	105	10	
Biofísica	CT	75	20	95	11	
Redacción Científica	CT	40	20	60	6	
Inglés II	CT	60	20	80	9	Inglés I
Estadística	CT	50	30	80	9	
Genética	CT	80	30	110	13	
Totales:		776	323	1099	124	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Biología Marina	CT	80	20	100	12	
Zoología Marina I	CT	80	20	100	12	
Oceanografía	CT	80	20	100	12	
Zoología Marina II	C	80	20	100	12	Zoología Marina I
Botánica Marina	CT	60	20	80	9	
Ecología Costera	CT	42	42	84	9	
Evolución	CT	63	21	84	9	
Ecofisiología de Organismos Acuáticos	CT	42	63	105	10	
Análisis Bioestadístico	CT	80	20	100	12	
Ecología Cuantitativa	CT	75	30	105	12	
Seminario de Competencias I	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias II	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias III	CT	8	22	30	2	
Seminario de Competencias IV	CT	8	22	30	2	
Totales:		711	363	1074	117	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Métodos de Estudio en Biología Marina	CT	40	70	110	10	
Sistema de Información Geográfica	CT	60	30	90	10	
Métodos de Estudio en Ecología Marina	CT	40	70	110	10	
Métodos de Estudios en Oceanografía	CT	40	70	110	10	
Prácticas Profesionales	CTP	60	200	260	20	
Totales:		240	440	680	60	

Área de Formación Especializante Selectiva, Orientación en Ecología Marina

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Ecología del Plancton	CT	60	20	80	9	
Ecología del Bentos	CT	60	20	80	9	
Ecología de Peces	CT	60	20	80	9	
Ecología de Aves Marinas	CT	60	20	80	9	
Ecología Reproductiva	CT	60	20	80	9	
Ecología Trófica	CT	60	20	80	9	
Ecología de Ecosistemas	CT	60	20	80	9	
Educación Ambiental	CT	42	42	84	9	
Taxonomía de Invertebrados Marinos	CT	60	20	80	9	
Taxonomía de Vertebrados Marinos	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Recursos Marinos	CT	60	20	80	9	
Diversidad Biológica	CT	60	20	80	9	
Biogeografía Marina	CT	60	20	80	9	
Ecología de Estuarios y Lagunas Costeras	CT	60	20	80	9	
Totales:		822	302	1124	126	

Orientación en Manejo Costero e Impacto Ambiental

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Manejo Integrado de Zona Costera	CT	60	20	80	9	
Ecotoxicología	CT	60	20	80	9	
Ordenamiento e Impacto Ambiental	CT	60	20	80	9	
Economía Ambiental	CT	60	20	80	9	
Manejo y Calidad del Agua	CT	60	20	80	9	
Manejo de Impactos Ambientales Costeros	CT	60	20	80	9	
Servicios Ambientales	CT	60	20	80	9	
Geohidrología de Zonas Costeras	CT	60	20	80	9	
Geomática	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Impacto Ambiental	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Manejo Integrado de Zonas Costeras	CT	60	20	80	9	
Restauración Ecológica	CT	60	20	80	9	
Gestión Ambiental	CT	60	20	80	9	
Totales:		780	260	1040	117	

Orientación en Manejo de Recursos Marinos

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Biología Pesquera	CT	42	42	84	9	
Recursos Marinos	CT	42	42	84	9	
Mejoramiento del Medio Marino	CT	60	20	80	9	
Biología de la Conservación	CT	60	20	80	9	
Economía Ambiental	CT	60	20	80	9	
Turismo Sustentable	CT	60	20	80	9	
Manejo de Humedales Costeros	CT	60	20	80	9	
Manejo y Calidad del Agua	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Recursos Marinos	CT	60	20	80	9	
Restauración Ecológica	CT	60	20	80	9	
Acuicultura I	CT	60	20	80	9	
Acuicultura II	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos de Acuicultura	CT	60	20	80	9	
Cultivos Marinos	CT	60	20	80	9	
Gestión Ambiental	CT	60	20	80	9	
Totales:		864	344	1208	135	

Orientación en Biotecnología

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Biotecnología Marina	CT	60	20	80	9	
Microbiología	CT	60	20	80	9	
Microbiología Aplicada	CT	60	20	80	9	
Técnicas Bioquímicas	CT	60	20	80	9	
Bioprocesos Marinos	CT	60	20	80	9	
Biología Molecular	CT	60	20	80	9	
Ingeniería Genética	CT	60	20	80	9	
Innovación y Negocios	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Biotecnología	CT	60	20	80	9	
Bioética	CT	60	20	80	9	
Totales:		600	200	800	90	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Seminario de Tesis	CT	60	20	80	9	
Administración	CT	60	20	80	9	
Docencia de la Biología	CT	60	20	80	9	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Inglés Técnico	CT	60	20	80	9	
Cambio Global	CT	60	20	80	9	
Técnicas Subacuáticas	T	0	105	105	7	
Buceo Científico	CT	80	20	100	12	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, tomen los estudiantes en éste y en otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los alumnos podrán tomar como materias optativas, materias del Área de Formación Especializante Selectiva, siempre y cuando no hayan sido tomadas como parte de la orientación elegida; una misma materia no podrá acreditarse en dos áreas de Formación.

SEXTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Biología Marina son: contar con estudios concluidos de Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al área de formación académica del alumno.

NOVENO. Los requisitos para la obtención del título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido en el presente dictamen;
- b. Haber realizado el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- c. Haber realizado las prácticas profesionales, y
- d. Aprobar una de las modalidades de titulación.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Biología Marina. El título y la cédula profesional como Licenciado en Biología Marina.

DECIMO PRIMERO. La apertura de este programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario de la Costa Sur.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2008

Dictamen N° I/2008/144

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2006/373, de fecha 17 de octubre de 2006, en el que se aprueba la creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. El plan de estudios contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:"

<i>Estructura Curricular</i>	<i>Créditos</i>	<i>%</i>
<i>Área de Formación Básico Común Obligatoria</i>	<i>101</i>	<i>28</i>
<i>Área de Formación Básico Particular Obligatoria</i>	<i>142</i>	<i>40</i>
<i>Área de Formación Especializante Obligatoria</i>	<i>80</i>	<i>22</i>
<i>Área de Formación Especializante Selectiva</i>	<i>18</i>	<i>5</i>
<i>Área de Formación Optativa Abierta</i>	<i>18</i>	<i>5</i>
<i>Número mínimo de créditos para optar por el título:</i>	<i>359</i>	<i>100</i>

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen de creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como sigue:

"TERCERO. La Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, está contemplada para cursarse en un plazo mínimo de ocho ciclos escolares, la lista de materias correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:"

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la Investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática Básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de Expresión Oral y Escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Políticas Públicas I	S	60	0	60	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	S	60	0	60	8	Políticas Públicas I
Políticas Públicas III	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas II
Políticas Públicas IV	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas III
Administración y Gestión Pública	CT	60	20	80	9	Administración I
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Economía IV	C	80	0	80	11	Economía III
Elección Pública	CT	60	20	80	9	Economía III
Teoría del Estado	C	80	0	80	11	
Teoría Política	C	60	0	60	8	
Derecho Constitucional	C	60	0	60	8	
Sistema Político y Entorno Económico de México	CT	60	20	80	9	Teoría del Estado
Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas	CT	80	20	100	12	Estadística II
Diagnóstico Financiero	CT	80	20	100	12	
Estructura y Organización del Sector Público en México	C	60	0	60	8	
Totales:		1000	140	1140	142	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Políticas Públicas Aplicadas I	S	40	40	80	8	Políticas Públicas IV
Políticas Públicas Aplicadas II	S	40	40	80	8	Pol. Púb. Aplicadas I
Economía del Sector Público	CT	60	20	80	9	Economía III
Economía Regional I	CT	60	20	80	9	Economía III
Derecho Administrativo	CT	60	20	80	9	D. Constitucional
Gobierno Local I	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Gobierno Local II	CT	60	20	80	9	Gobierno Local I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Evaluación de Proyectos	CT	60	20	80	9	Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas
Prácticas Profesionales	CT	30	90	120	10	
Totales:		470	290	760	80	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Teoría del Proceso Presupuestal	C	60	0	60	8	
Administración de Entidades Públicas	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Administración Pública y Competitividad	CT	60	20	80	9	Admón. de Entidades Públicas
Interrelación de los Niveles de Gobierno	CT	60	20	80	9	
Taller de Negociación	CT	60	20	80	9	Elección Pública
Planificación Urbano Regional	CT	60	20	80	9	Econ. Regional I
Finanzas Públicas y Desarrollo Regional	CT	60	20	80	9	Econ. del Sector Público
Taller de Georreferenciación	CT	40	40	80	8	Informática Básica

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Derecho Fiscal	C	80	0	80	11	
Transparencia y Rendición de Cuentas	S	60	20	80	9	
Formulación y Análisis de Iniciativas de Ley	CT	60	20	80	9	
Derecho Municipal	CT	60	20	80	9	D. Administrativo
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CT	60	20	80	9	
Teoría de las Organizaciones	CT	60	20	80	9	
Seminario de Investigación en Política Pública	S	60	20	80	9	M. de la Investigación I

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Contabilidad Gubernamental	CT	20	40	60	6	Contabilidad I
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	Propiedad Intelectual I

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

QUINTO. A fin de regularizar la situación administrativa de los alumnos que se encuentran activos en este programa educativo, se anexa al presente una Tabla de equivalencias.

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega
César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, respecto al dictamen I/2006/373, propuesto por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 21 de octubre del 2006:

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd	Prerreq	Equivale a:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd	Prerreq
Metodología de la Investigación	CT	40	60	9	Economía I	Metodología de la Investigación I	CT	40	60	9	
Informática Básica	CT	30	30	6		Informática Básica	L	0	80	5	
Taller de Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	6		Taller de Expresión Oral y Escrita I	CT	40	20	6	
Políticas Públicas I	CT	60	20	9	Teoría del Estado	Políticas Públicas I	S	60	0	8	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	CT	60	20	9	Políticas Públicas I	Políticas Públicas II	S	60	0	8	Políticas Públicas I
Teoría del Estado	CT	60	20	9		Teoría del Estado	C	80	0	11	
Economía Regional	CT	60	20	9	Economía III	Economía Regional I	CT	60	20	9	Economía III
Teoría del Proceso Presupuestal	CT	60	20	9		Teoría del Proceso Presupuestal	C	60	0	8	
Planeación Urbano-Regional	CT	60	20	9	Economía Regional	Planificación Urbano Regional	CT	60	20	9	Economía Regional I
Derecho Fiscal	CT	60	20	9		Derecho Fiscal	C	80	0	11	
Seminario de Investigación	S	60	20	9		Seminario de Investigación en Política Pública	S	60	20	9	Metodología de la Investigación I
Contabilidad Gubernamental	CT	60	20	9	Contabilidad I	Contabilidad Gubernamental	CT	20	40	6	Contabilidad I



Comisión de Hacienda

Dictamen N° II/2008/145

Resolutivos

PRIMERO. Se adiciona al dictamen II/2003/034, de fecha 10 de febrero de 2003, la tarifa arancelaria número 4.27 denominada "Certificación de Título", cuyo valor asciende a la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá actualizarse anualmente, conforme lo establece el Resolutivo Segundo del propio dictamen.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de las fracciones II y VII y del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2008
Comisión de Hacienda

Dictamen N° II/2008/147

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2007.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2008, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal.; 12 junio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
C. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



***Comisión de
Condonaciones y Becas***

Dictamen N° V/2008/119

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Martha Fabiola Dávalos Gómez, beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Ciencia de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, por el período del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años, contados a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$ 6,500.00
- Colegiatura semestral \$ 1,379.00

TERCERO. La C. Martha Fabiola Dávalos Gómez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas*; entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la presente dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Secretaría Académica o la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Dictamen N° V/2008/120

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir de agosto 01 de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La beneficiaria María del Rosario López Moguel, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico de 40 horas semanales; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. La becaria María del Rosario López Moguel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Dictamen N° V/2008/121

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica en todos y cada uno de sus puntos el dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, de fecha 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, que declara a la C. María Eugenia Méndez beneficiaria de beca crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Educación que se imparte en la Universidad de Tijuana en Baja California Norte a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2010.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Dictamen N° V/2008/122

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el dictamen CCB/1331/07, de fecha 08 de noviembre de 2007, que declara a la C. Liliana Comparán Arenas como no beneficiaria de la beca solicitada, en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; el programa de Maestría en Educación de la Sexualidad Humana que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad A.C., no se encuentra considerado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y porque no cuenta con título de Licenciatura o en su defecto, el acta de titulación correspondiente.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Dictamen N° V/2008/123

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el dictamen 5442/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a la C. Cerda Ojinaga Tania Jazmín como no beneficiaria de la beca solicitada con el objetivo de iniciar estudios del programa de Maestría en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Dictamen N° V/2008/133

Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara al C. Macías Terríquez Marco Antonio como no beneficiario de la beca solicitada, con el objetivo de continuar estudios del programa de Maestría en Psicología Clínica que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del *Reglamento de Becas* vigente.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía
C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 14 de Junio de 2008
se terminó de editar en el mes de septiembre del año 2008.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
e Isaac Benítez Hernández

Diseño y diagramación:
Carlos Omar González Lara

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO